

**GRANADA EVENTOS GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA**
Contratación**Expediente número 76/2024****Asunto: RESOLUCIÓN Aprobación expediente de
contratación Patrocinio MILNOFF.**

Visto el expediente número 76/2024 de GEGSA, relativo al procedimiento para la adjudicación del CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DE LA QUINTA EDICIÓN DEL MILNOFF GRANADA FLAMENCO FESTIVAL 1922 A CELEBRAR EN LA CIUDAD DE GRANADA DEL 7 AL 14 DE JUNIO a adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad de propiedad de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud del nombramiento como Vicepresidente efectuado por la Junta General de GEGSA en su sesión de 30 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones contenidas en los Estatutos de GEGSA y en el Decreto de Delegación de Funciones de 3 de julio de 2023, publicado en el B.O.P. número 135 de 19 de julio de 2023, y atendiendo la petición de la Directora Gerente de GEGSA y como órgano de contratación en virtud de lo estipulado en los vigentes Estatutos de la sociedad:

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar completado el expediente relativo al CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DE LA QUINTA EDICIÓN DEL MILNOFF GRANADA FLAMENCO FESTIVAL 1922 A CELEBRAR EN LA CIUDAD DE GRANADA DEL 7 AL 14 DE JUNIO a adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad de propiedad de derechos.

SEGUNDO.- Que se proceda a:

1. Aprobar el expediente de contratación, así como los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas, e iniciar los trámites de licitación que culminen con la adjudicación del: "CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DE LA QUINTA EDICIÓN DEL MILNOFF GRANADA FLAMENCO FESTIVAL 1922 A CELEBRAR EN LA CIUDAD DE GRANADA DEL 7 AL 14 DE JUNIO" a adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad artística, con un valor estimado del contrato de 14.000,00 € más IVA.
2. Declarar que es necesario para el cumplimiento de los fines de GEGSA la suscripción del contrato de patrocinio precitado de acuerdo establece el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector público sirviendo el presente a los fines del artículo 116 del citado cuerpo legislativo.
3. Declarar la necesidad de que se utilice la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad artística de los artículos 169 y 170 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código seguro de verificación: **8SC1Q68Q47R007QMGSE1**La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>Firmado por **SRAVEDRA REQUEMA JORGE**

/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 27-05-2024 10:06:37

Contiene 1 firma
digital

Pag. 1 de 2





GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

GRANADA EVENTOS GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA Contratación

4. Autorizar al Letrado Asesor de GEGSA para efectuar los trámites de licitación ante la Plataforma de Contratación del Sector Público y practicar todos los requerimientos necesarios para la correcta tramitación del expediente.
5. El órgano de contratación NO estará asistido por mesa de contratación.
6. Se deberá dar cuenta del presente expediente en el siguiente Consejo de Administración que se celebre tras la firma del contrato.

Granada, en la fecha de la firma electrónica
Jorge Saavedra Requena
Vicepresidente de GEGSA

Código seguro de verificación: **8SC1Q68Q47R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

SAAVEDRA REQUEMA JORGE

/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 27-05-2024 10:06:37

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 2

